

Extracto de condiciones y coberturas en las pólizas de accidentes y de responsabilidad civil para el voluntariado

Fecha de actualización: 01/07/2024

Condiciones para la adhesión

Se puede adherir a estos seguros cualquier persona vinculada a organizaciones o entidades sin ánimo de lucro que actúe como voluntario/a desarrollando o llevando a cabo actividades de interés para la sociedad, de carácter cívico, educativo, sanitario (no profesional), cultural, ambiental, social, de acompañamiento a personas (vulnerables, con discapacidad, etc.), entre otras.

No se considerarán personas voluntarias aquellas personas que estén vinculadas a organizaciones en régimen de prácticas o como becarios en organizaciones mercantiles, aunque no sean económicamente retribuidos.

Se pueden asegurar personas menores de 18 años, teniendo en cuenta que por debajo de los 14 años la prestación de muerte sería en concepto de gastos de sepelio.

La póliza cubre a los voluntarios hasta los 85 años de edad. Puede ampliarse a partir de esa edad y sin límite de ésta, siempre que se cumplan unas determinadas condiciones. En estos casos la cobertura será únicamente la de muerte por accidente.

En el caso de los ayuntamientos, podrán asegurar a aquellos voluntarios y voluntarias que gestionen actividades de acción social, por ejemplo, acompañamiento a personas (mayores, vulnerables, discapacitadas, drogodependientes), funciones administrativas, limpieza de la ciudad, parques, repoblación de árboles, etc. No se considerará voluntaria aquella persona que realiza las mismas tareas antes indicadas como consecuencia del desempeño de una sanción impuesta por la autoridad pertinente.

Extracto de coberturas de seguro de accidentes y de responsabilidad civil de voluntariado

1. Seguro de accidentes

1.1. Objeto del seguro

La póliza cubre a los voluntarios y voluntarias miembros de entidades relacionados en el listado que se entregue en el momento de formalizar la adhesión a la póliza colectiva contratada por la Fundación Pere Tarrés.

La póliza cubre a los voluntarios hasta los 85 años de edad. Puede ampliarse a partir de esa edad y sin límite de ésta, siempre y cuando se cumplan unas determinadas condiciones y se acuerde expresamente; en estos casos la cobertura será únicamente la de muerte por accidente.

La póliza cubre los accidentes que puedan producirse mientras los asegurados estén realizando actividades organizadas por la entidad adherida, incluido el riesgo *in itinere*, siempre y cuando la entidad organizadora de la actividad se encuentre al corriente de pago de las primas correspondientes.

El ámbito territorial de cobertura es todo el mundo, excepto EUA, México y Canadá. La póliza tiene sus exclusiones habituales: guerras, enfermedades, embriaguez, suicidio o tentativa, peleas, apuestas, la exposición voluntaria a peligros inútiles, el uso de aeronaves; también están excluidos los deportes considerados de alto riesgo.

1.1. Garantías y capitales asegurados

Las garantías y capitales asegurados son:

	Hasta los 79 años de edad	Desde los 79 hasta los 85 años	A partir de los 85 años
Muerte por accidente	8.166 €	3.005,06 €	3.005,06 €
Invalidez permanente por accidente	16.333,33 €	6.010,12 €	No cubierto
Asistencia sanitaria por accidente	1.000 €	600 €	No cubierto
Asistencia sanitaria en centros designados por la compañía (*)	Ilimitada	Ilimitada	No cubierto

** Si el número de personas adheridas de 85 años no es superior al 4% de los asegurados, queda garantizada la cobertura en caso de "Muerte por accidente" según el cuadro. En el caso de que el número de personas adheridas sea superior a este porcentaje indicado, es necesario pedir conformidad previa.*

2. Responsabilidad civil

2.1. Objeto del seguro

La póliza garantiza la responsabilidad civil general imputable a las personas voluntarias, como consecuencia de daños corporales y materiales causados a terceros.

Cubre la integridad patrimonial del voluntario o voluntaria, garantizando las indemnizaciones pecuniarias exigidas por los daños causados.

Garantiza también la responsabilidad civil por los daños corporales de los que puedan ser víctimas los propios voluntarios en las actividades organizadas o promovidas por la entidad que promueva las acciones voluntarias.

Queda cubierta la prestación de fianzas civiles, así como la defensa y la prestación de fianzas para cubrir la responsabilidad criminal.

El ámbito de cobertura de la póliza de responsabilidad civil es todo el mundo excepto EUA, Canadá y México. La póliza tiene sus exclusiones habituales; las más importantes son: los daños ocasionados en estado etílico, por vehículos a motor o por obligaciones contractuales, y los daños producidos en el medio ambiente.

2.2. Garantías y capitales asegurados

La compañía cubre la responsabilidad civil hasta el límite máximo de 2.000.000 € por siniestro y 3.000.000 € por anualidad de seguro para el conjunto de los voluntarios y voluntarias adheridos a la póliza.

La cobertura máxima por daños corporales y siniestro es de 180.000 € por víctima individual.

Éstos son también los límites para responder de las fianzas civiles que se obliguen a depositar en cualquier caso de siniestro.

Aspectos no previstos y otros elementos

Éste es un documento de extracto de las condiciones y coberturas recogidas en las diferentes pólizas y anexos originales (condiciones generales y condiciones particulares), que la Fundación Pere Tarrés tiene publicados en la web y a los que se tiene acceso.

En caso de existir algún elemento no incluido, contradictorio, omitido, erróneo o no presente en este resumen y extracto de condiciones y coberturas, prevalecerá lo que conste en el documento de póliza y anexos (condiciones generales y condiciones particulares).

Es responsabilidad del cliente que se adhiere a los seguros conocerlos y valorar que la actividad a la que se pretende dar cobertura queda incluida en las condiciones establecidas en la póliza original y anexos (condiciones generales y condiciones particulares).

Correduría y empresa aseguradora

En caso de siniestro, la correduría interventora de las pólizas y la empresa aseguradora son:

AON Risk Services

Vía Augusta, 252-260, 6ª planta – 08017, Barcelona
933 66 25 00

Grup Catalana Occident

Avenida Meridiana, 351 - 08027, Barcelona
933 40 71 66